



## Protocolo de la Conferencia Episcopal de Costa Rica para la apertura gradual de templos católicos en el país

1. Durante el primer mes de reapertura gradual, abrir solamente los templos parroquiales y los templos filiales más grandes de cada Parroquia (esto debe ser coordinado por cada obispo diocesano y los párrocos, según sea el caso), con el fin de contribuir al bien de todos, acatando las normas sanitarias de una apertura gradual y revisando medidas de modo permanente.
2. Abrir solamente con la asistencia de 75 personas, inicialmente, guardando la distancia establecida de 1.80 metros. Cada Parroquia se organizará, para garantizar que solamente ingresen únicamente esa cantidad de personas a las Eucaristías. Para ello, habría distintas maneras de hacerlo, mediante levantamiento de listas por vía telefónica o WhatsApp y de seguro, mediante la caridad cristiana y comunicación entre fieles, grupos apostólicos y demás colaboradores. También, mediante la emisión de tiquetes físicos que pueden ser retirados días antes de las celebraciones.
3. De manera estricta, se debe guardar una distancia establecida entre las personas. Por ello: - No permitir más de dos personas por banca (según el tamaño de la banca, una persona por banca), a no ser que se trate de una burbuja social. - Espaciar las bancas, una de por medio (para lo cual, se bloquean estas bancas con cintas amarillas o bien se sacan del templo y se dejan solamente las que se van a ocupar con el distanciamiento adecuado).
4. Garantizar la rotulación, en espacios visibles, con los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos, otras formas de saludar y no tocarse la cara.
5. Equipar los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 60%, toallas de papel para el secado de manos y agua potable.
6. Entre algunas normas propiamente litúrgicas: - Evitar las filas para comulgar, para lo cual los sacerdotes se acercarán a los extremos de cada banca para dar la comunión, con el apoyo de no más de dos Ministros Extraordinarios de la Comunión. - La comunión se dará directamente en la mano. - Omitir el tradicional saludo de la paz y todo contacto físico, (lo cual no elimina el rito, pues podemos hacerlo con un saludo, levantando la mano o con un acto de reverencia). - En las Misas concelebradas, se debe guardar la distancia requerida entre los concelebrantes, la comunión será por "intinción" (mojando el Pan Eucarístico en el cáliz). - Luego de la proclamación de cada lectura, se procederá a desinfectar la zona (el ambón y el micrófono a utilizar).

+ MONS. JOSÉ RAFAEL QUIRÓS QUIRÓS  
Arzobispo de San José y  
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica.



## Protocolo de la Conferencia Episcopal de Costa Rica para la apertura gradual de templos católicos en el país

---

7. De momento, el canto será entonado únicamente por quien o quienes lo animan. Se exhortará a los fieles a no unirse a los cantos.
8. Los templos solamente se abrirán para la Eucaristía, se habilitarán únicamente puertas para entrada y puertas solamente para salida. Se deberá procurar buena ventilación natural.
9. Servicio de velación:
  - A. Se puede ofrecer servicio de velación para el fallecido en las capillas que para tal efecto poseen algunas parroquias. En el caso de los fallecidos a causa del COVID-19, ésta será con el ataúd sellado, conteniendo el cadáver introducido en doble bolsa hermética con las precauciones detalladas anteriormente.
  - B. A la vela, que asistan pocas personas, evitando aglomeraciones y guardando el distanciamiento social en la sala y áreas comunes, siempre respetando las demás medidas de prevención establecidas en los protocolos del Ministerio de Salud
10. La celebración de exequias se continuará realizando solamente con pocas personas, observando las normas sanitarias establecidas. Sin embargo:
  - A. En el caso de un difunto a causa del COVID-19, el cadáver -contenido en la bolsa de embalaje hermética y previa desinfección exterior de la misma- puede introducirse en un féretro normal, y debe ser sellado con clavos por parte del personal de las funerarias en el sitio de entrega, y el mismo será el utilizado para la inhumación, es decir no se podrá cambiar el ataúd utilizado.
  - B. No podrá abrirse el ataúd, y deberá procederse a la inhumación en un lapso NO mayor a las 24 horas desde el momento del fallecimiento.
  - C. El destino final puede ser entierro o incineración, en las condiciones habituales.
11. La última Eucaristía será a las 7:00 p.m. durante cualquier día de la semana, no excediendo más de dos celebraciones de lunes a sábado. Los domingos, dependiendo del número de sacerdotes por Parroquia, se podrían multiplicar las celebraciones, no excediendo más de tres por sacerdote. Tampoco excederse en el tiempo para cada Eucaristía.

+ MONS. JOSÉ RAFAEL QUIRÓS QUIRÓS  
Arzobispo de San José y  
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica.



## Protocolo de la Conferencia Episcopal de Costa Rica para la apertura gradual de templos católicos en el país

---

12. La colecta se realizará después de la sagrada comunión, pasando no más de dos personas en cada extremo de la banca para realizarla.

13. Para la correcta desinfección y limpieza, después de cada Eucaristía, debe guardarse un espacio de tiempo suficiente entre una y otra celebración.

14. Se dispensa del precepto dominical a los adultos mayores y personas con algún factor de riesgo; quienes podrán seguir las transmisiones de la Santa Eucaristía a través de los medios de comunicación y de las redes sociales. Por su propia seguridad, les pedimos no participar de la Santa Eucaristía, pues deben cuidar su propia vida. Pronto se establecerán algunos lineamientos para llevarles la Eucaristía, al menos una vez cada dos semanas.

15. A los padres de familia les pedimos no llevar a la celebración de la Santa Eucaristía a niños y niñas menores de 12 años, de igual modo, buscando la protección de ellos y pensando también en la necesidad de evitar aglomeraciones.

16. A los fieles con síntomas de gripe o alguna enfermedad crónica de riesgo ante el COVID-19, se les exhortará a no asistir a la celebración de la Eucaristía.

17. No se permitirá el encuentro grupal entre los asistentes, antes o después de la celebración eucarística. Terminada la celebración, el templo será cerrado.

18. Los sacramentos del bautismo y del matrimonio podrán celebrarse de manera espaciada y con el mínimo de personas.

19. El sacramento de la confesión queda reservado solamente para casos de extrema gravedad o verdadera necesidad, y se deberán tomar todas las medidas de conformidad con los protocolos que exijan las autoridades médicas y sanitarias.

20. El sacramento de la unción de los enfermos -en caso de verdadera necesidad- se podrá administrar cumpliendo todas las medidas de cuidado sanitario. Si se tratara de un fiel enfermo con COVID-19, se extremarán los cuidados para el ministro sagrado, de conformidad con los protocolos que exijan las autoridades médicas y sanitarias.

21. En cada Parroquia ha de existir el personal de apoyo necesario, de manera que se garantice el fiel cumplimiento de las acciones contenidas en este Protocolo.

+ MONS. JOSÉ RAFAEL QUIRÓS QUIRÓS  
Arzobispo de San José y  
Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica.



## Protocolo de la Conferencia Episcopal de Costa Rica para la apertura gradual de templos católicos en el país

---

Todo lo anteriormente dispuesto se ha fundamentado en:

- Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19 Versión 17 del 17 de abril 2020 del Ministerio de Salud.
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, Versión 01 del 27 de abril 2020 del Ministerio de Salud.
- Lineamiento del Ministerio de Salud: MS-DM-2658-2020. MINISTERIO DE SALUD. - San José a las once horas del once de abril de dos mil veinte.
- Lineamiento del Ministerio de Salud: MS-DM-3845-2020 MINISTERIO DE SALUD. - San José a las once horas del veintisiete de abril de dos mil veinte.